



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de ~~AGOSTO~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Rey, Marta Carmen s/licencia art. 31 R.L.J.N."**,  
y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 23, Marta Carmen Rey, solicita que se le conceda licencia a efectos de concurrir al "XXII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" -organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-, por realizarse en la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe, los días 4 y 5 octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sin formular objeciones.

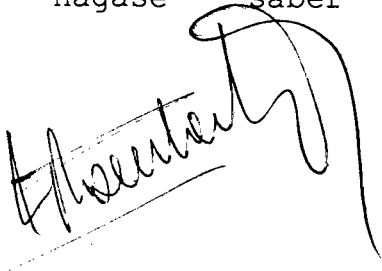
III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 4 y 5 de octubre del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 23, Marta Carmen Rey, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION